

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

INMUSA (INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A.)

543. DECRETO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS Y LA POSTERIOR REFUNDICIÓN EFECTUADA.

INFORMACION MUNICIPAL MELILLA SAU

PRESIDENCIA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad Pública Información Municipal Melilla SAU, en anagrama INMUSA, celebrada el día diez de febrero de dos mil veinte, aprobó, inicialmente, propuesta de modificación y refundición de sus Estatutos Sociales.

El acuerdo referenciado, fue expuesto al público el pasado mes de junio, en virtud de anuncio inserto en el BOME nº 5767 de fecha 23 de junio de 2020, por el plazo reglamentario de un mes, constando en el expediente respectivo, la no presentación, durante el mismo, reclamación u observación alguna.

El vigente Reglamento de la Asamblea, establece que, si durante el plazo de exposición de la norma reglamentaria no se presentasen reclamaciones, el texto publicado quedará definitivamente aprobado.

Por todo lo expuesto y visto lo anterior

VENGO EN DECRETAR:

La aprobación definitiva de las modificaciones estatutarias y la posterior refundición efectuada, así como que sea objeto de la correspondiente exposición para su conocimiento y efectos.

En Melilla a treinta de julio de dos mil veinte

EL PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA SAU